

Archivo General de la Nación

HOJA DE ARCHIVO

— 0 —

Legajo No. 76.

Cuaderno No. 1448.

Año 1794.

No. de hojas útiles 5.

Información ofrecida por doña Catalina Morales
paraverificar su derecho a la pertenencia de una
esclava.

Clasificación Cabildo.

Causas Civiles.

CA-Jo L
CAJ 131
Doc 2323
f 5



En real.

SELLO TERCERO, VN REAL,
ANOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y QVATRO Y NO-
VENTA Y CINCO.

1794

Catalina Morales Madre de D. Maria Mercedes Roxas (ya difunta) como mas haya lugar en dho parecer ante V. y digo: que por el año pasado de setecientos ochenta y uno compré al Sr. D. P. M. Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz una esclava nombrada Gabriela de edad de seis años por instrumentos ante D. Juan de la Cruz otorgándose esta en careza de la dha mi hija D. Maria Mercedes, como pareo de la Voleta que con la solemnidad necesaria presento: dha mi hija fallecio por el año pasado de setecientos ochenta y tres, y quedé como madre por subheredera. El enierzo se hizo en la 1.ª del Corro de la Cruz de la Cruz como es publico y notorio; Amí me conviene hoy disponer de la esclava y no lo puedo ejecutar sin justificar primero ambos extremos. Por tanto.

Pido y suplico que habiendo por presentada dha Voleta, se sirba mandar a me reciba informacion al tenor de lo deducido en este escrito, y dada en la parte que baste, concederme licencia para disponer de la esclava Gabriela, como me pareciere y porbiere en dho como dueño leg. y furo a Dios mío y una señal de Cruz con Cruz Verdadera esta mi Relacion: sobre q. pido sea

Por Catalina Morales
Felis Pelas quer...

Por presentada la vola en dha parte la informacion q. ofrece con citacion como se pide y se comete y hecho indigato. Lima y Agosto 20 de 1794.
N. Miguel... Proveyo y firmo et declaro...

antecede el Señor D. Joseph Maria de la Fuente y
Carrillo Marques de San Miguel Alcalde Ordina-
rio de esta Ciudad, y su jurisdiccion por su Mag.
con parecer del D. D. Joseph de Tugoyen Asevera
esta Ciudad hoy dia abogada.

Antemi

Antonio Luque
Es. n. Pub. 

En la Ciudad de los Reyes del Peru en primero de
Septiembre de mil setecientos noventa y quatro.

Yo el Erño. cite para lo que remanda en el Decre-

to que antecede al V. D. Josef Antonio Laya
lle del Orden de Santiago Conde de Premio R.?

Revisor perpetuo desta Ciudad y Sindico

Procurador Gual de ella en su persona y

que doy fee

Antonio Luque 

Jose

El Sr. D. Jose
Cavero, y Cifuen-
tes. no letocan

En la Ciudad de los Reyes del Peru en primero de Sep. de mil
setecientos noventa y quatro D. Catalina Morales para la
Informacion que tiene ofrecida, y le era mandada dar, presen-
to por testigos al dho. D. Jose Cavero y Cifuentes Parody. Seg. D.
El Excmo. Recv. fuxam, que hizo in verbo sacramento de
to peca re segund dho. Vocango del qual ofrecio decir verdad en
lo que supiere y fuere preguntado: Joviendolo al tenor del Decre-
to presentado, que le fue leído. Dijo, que con el motivo haverse
criado en Casa de su tia D. Josefa Cifuentes mujer leg. del
D. D. Joachin de Compagno, la referida Catalina y su hija
Maria Mercedes Nojar, sabe y le consta, que en Ca-
vera de esta Señoría era. por el D. D. D. Pedro Ortiz
del Orden de Sta. D. de la Merced de una Camara nombrada
Gabriela por Interveni. ante D. Juan Luque el dia diez y sie-
te de Mayo de setecientos ochenta, y uno. Fue la referida Ma-
ria Mercedes Nojar fallecio en el año de setecientos ochenta
y tres, y se enterró en la Ygl. de Com. de Sta. D. de la

Mexico, y por ser etres a, quedo su madre Catalina
por heredera, y legitima Ana de la expresada Samba
Fabriela. Lo qual es la verdad vocargo de su juramento, en
que se afirmo y ratifico siendo le leído su dho: No letocan
las generales de la Ley, y la firmo de que doy fe =

Jose Ca bexo Cid fuentes

Antemio

Antonio Luque

Es no Pub. co.

terc. 2

D. Josefa Cid
fuentes Dava
los y Riveza.
Jernus & Aoad
Grales, vole
bocan

Juego en concurrencia, la testada Catalina Morales presento p tipo
ala S. d. Josefa Cofuentes Davalos y Riveza muger leg de S. d. Joachin de
Ampuero Baxa Davalos y Riveza seg noxi juram, q hiro p Dios mios
y una c y una señal de Cruz seg dho vocargo del qual ofrecio decir ver
dad en lo que supiere y fuere preguntado: Y siendo al tenor del escatto, q
le fue leído Dijo que es cierto y constante que la que le presenta es
Madre de Merced Mercedes Morax, que en caverna de esta seccion
go una Escribana de venta de una Samba nombrada Fabriela p el A. Pub.
fr Pedro Ortiz de la Oña de una S. d. de la Merced p Instrum. antes
fran Luque en el mes de Enero de los años de ochenta y uno. Fue esta
menor Maria Mercedes fallecio etres a y se enterrio en la Igl.
de S. d. de la Merced. Fue por esta razon quedo Catalina por
su heredera, y legitima Ana de la Samba Fabriela: Lo qual
es la verdad vocargo de su juram en que se afirmo y ratifico, siendo
le leído su dho. No letocan las generales de edad de mas de quaren
ta a, y lo firmo doy fe =

D. Maria Josefa Cid fuentes

Antemio

Antonio Luque

Es no Pub. co.

terc

D. Joachin de
puero Baxa
Davalos y Riveza.
Jernus & Aoad
Volecan

Y inmediatamente la indicada Catalina Morales presento por tipo al
S. d. Joachin de Ampuero Baxa Davalos y Riveza, seg noxi
bi juramento que hiro p Dios mios y una señal de Cruz seg dho vocargo
del qual ofrecio decir verdad en lo que se le preguntare, Y siendo interrogado
al tenor del escrito presentado Dijo, que conocacion de ser de su Casa
la que le presenta, y su hermana, sabe y le consta que Maria
Mercedes Morax fue hija de Catalina que fallecio etres a
edad como etres a, y se enterrio en la Igl. de la Merced: Fue

A circular postmark from Mexico City, dated 1880. The text "MEXICO" is on the left and "CITY" is on the right. The date "1880" is at the bottom. The center features a coat of arms. The stamp is heavily faded and worn.

SELLO TERCERO, VN REAL.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y QUATRO Y NO-
VENTA Y CINCO.

NOVENTA Y CINCO.
En un nombre y en una caverna se oyo la voz de un
hijo del Rey Pedro Ozer el gran el alado. Iguera
viento, falcido, guido. En herencia la ha catalina como su Alca
de lo qual es la verdad. Se oyo en un nombre y en una caverna
con la gracia. C. de edad de mas. E cincuenta y los firmos de
Don Juan de Ampuero y Barba.

Antemi

Antonio Lugo
Ed. no Pub. cor

Traslado al S^o Procurador general. Lima y septiembre
de 1794

J. Miquel

Truveyó y firmó el Daxato precedente el Sr. Marques de Ma
 guel Alcalde Ordinario desta Ciudad y su Juicio por
 sí solo con parecer del D. D. José de Trigueros Abogado desta
 Real Audiencia y Asesor desta Ciudad en el día de su fecha.

Antoni.

Antonio Luque
Co. no. Pub. Co.

El Sindico a los quales con esta Deste esped. prometido

3.
p. Catalina Morales me. q. se le conceda licencia p. d. sup.
por una esclava q. compró en Cervera. Una hija Ma-
ria Mercedes Thosas q. falleció en el año proximo.
En noventa y tres & menor edad. Dice q. además
de la información q. se ha producido se devio pre-
sentar la partida de Baptismo y la fee & muer-
to de Maria Mercedes, a que constase su edad
y se justificase de era manera de d. heredita-
rio de la madre; en cuya d. siempre q. se pre-
senten esos docum.^{tos} podrá em. siendo servido conceder
la licencia que se solicita respecto de los tps son
dignos de atención. Lima y Sep. 15 de 1794

Ufonde de Premio B.
Df

Vistos estos autos con lo expuesto por el Señor Procurador general
y la partida de baptismo y muerte q. se han acompañado se con-
cede a Catalina Morales la licencia q. solicita para proceder
a la venta de la esclava q. se enuncia intentandose estos actua-
ciones en el instrumento q. se otorgue. Lima y y mismo 22
de 1794

S. Miguel

P. D. verso y firmó el Decreto que antecede el Señor
D. Joseph Maria de la Fuente y Carrillo Mariscal
de Campo Miguel Alcalde Ordinario de esta Ciudad
y su jurisdicción por su Mag.^d con parecer del Sr.
D. Joseph de Figueroa Abogado de esta Ciudad en el día
de fecha.

Antemi

Antonio Luque
Es. no Pub. co.





En quavillos

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO
Y NOVENTA Y CINCO.

4

existido y es el infrascripto Teniente de las Cuxas Reales de esta
Santa Iglesia Catedral de los Reyes: Fue en un libro de papel de marquilla
forrado en pergamino en que estan escritas las partidas de bautismo
de niños españoles, que se han hecho en esta dha Iglesia, hauiendo comen-
zado aoxras el año de mil seiscientos noventa y cinco, y finalizado el de
seiscientos ochenta y siete años. 136.1 esta la siguiente =

Partida de Bautismo

En la ciudad de los Reyes, en veinte y nueve
de Agosto, de seiscientos ochenta y siete años. Yo
Don Francisco Correo, Teniente de las Cuxas Rea-
les de la Catedral de los Reyes, en cuyo ayuntamiento
Olio, y Crismas, a Illana Mercedes, de once
meses, aqui en caso de necesidad bautizo
el Padre fray Pedro Ortiz del orden de la re-
ced, hijo legitimo de Don Josef Antonio de
Rozas, y de Doña Catalina Morales, fue vi-
guadrina Doña Tomasa Ampuero, testigos
Don Francisco Mendosa, y Donablo Ruizan
prebiteros y lo firmé = **Francisco Correo** =



o acuerda con la partida original, a que en lo necesario me Re-
to, y para que conste donde contenga de ordin. de parte de la pre-
sente, y deprimbre siete, de mil seiscientos noventa y quatro.

Lablo de Ruizan

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or a page from a manuscript. The text is written in a dark ink and is somewhat faded and blurry. It appears to be a continuous paragraph of text.

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or a page from a manuscript. The text is written in a dark ink and is somewhat faded and blurry. It appears to be a continuous paragraph of text.

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or a page from a manuscript. The text is written in a dark ink and is somewhat faded and blurry. It appears to be a continuous paragraph of text.

4

5

certifico: yo el Manuscrito Teniente de las Cajas Reales
de esta Santa Iglesia Catedral, q. en un libro de papel común
forrado, en pergamino, en q. están escritas las partidas de Entierros
q. se han hecho, con la Cruz de esta Santa Iglesia haciendo
comenzado, a Coxer el año de mil Setecientos setenta, y siete
y finalizado, el de mil Setecientos noventa Año 156 esta la
Pág^{ta}

Partida de Entierro

En la Ciudad, de San Rey, en
veinte, y siete del mes de Junio de mil Seteci-
entos ochenta, y tres años. Entierro
Mayor, en el Convento Grande de la
Merced, de una Parrula libre de Casa
de Ampuero=

Convenida, con la partida Original, libro, y folio citada
aq. en lo necesario, me Remito, y paxaq. conte donde Con-
venia dar la presente de pedimento de parte en esta Pa-
rraquia del Sagrario de la Catedral de Lima Dada, e r-
dida, y Seia de Septiembre de Setecientos noventa y quatro

Ablo de Miranda

